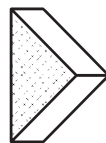


PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

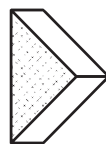
COLABORACIÓN ENTRE UNIVERSIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Como parte del proceso de elaboración de la denominada Ley de la Sociedad del Aprendizaje, la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de la Comunidad de Madrid, encargó a diferentes instituciones del sistema de ciencia e innovación madrileño la organización de jornadas temáticas en torno a las diferentes cuestiones que se recogen en el nuevo marco legal.

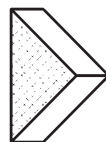
COTEC



La Fundación Cotec lideró la reflexión sobre la relación y las vías de **colaboración** entre la **Universidad** y la **Formación Profesional**, con el objetivo de abrir un proceso de aprendizaje compartido entre dos ámbitos que, hasta hace relativamente poco estaban planteados incluso en términos excluyentes, y que ahora caminan de la mano orientados a resolver los restos de la **sociedad del futuro**.



La sesión, que tuvo lugar el 3 de noviembre de 2020 en la sede de Cotec, contó con la participación de diferentes miembros de la comunidad universitaria y del ámbito de la Formación Profesional. Se estructuró en dos grupos de trabajo: uno sobre la relación entre FP y Universidad, con el objetivo de identificar **vías de colaboración** entre ambos ámbitos; y el otro sobre el **modelo de Formación Dual**, dirigido a explorar vías de aplicación de éste en contexto universitario.



El decálogo que a continuación se presenta recoge las principales conclusiones del grupo de trabajo sobre la relación entre **Universidad-Formación Profesional**.

1

La relación Universidad-Formación Profesional se fundamenta en la necesidad de dar una respuesta a las necesidades tanto del **mercado laboral**, como de las **personas**, incrementando la competitividad del sistema productivo y la cohesión social.

2

El marco de colaboración debe fundamentarse en un profundo **conocimiento mutuo** entre ambos sectores, con el fin de romper prejuicios y percepciones erróneas, y favorecer el reconocimiento y respeto mutuo.

3

La colaboración Universidad-Formación Profesional se ve favorecida por la existencia de titulaciones universitarias diseñadas desde el **modelo de Formación Dual**.

4

El modelo de implementación y diseño de titulaciones debe partir de una **visión compartida y complementaria** de ambos espacios educativos. El objetivo no es la integración de ambos sectores, sino la convergencia de objetivos y líneas de actuación, respetando la naturaleza y características de cada ámbito.

5

La Administración debe impulsar y fortalecer escenarios que faciliten dicha visión compartida y entendimiento entre ambos espacios educativos.

6

La Administración también debe, como responsable del sistema, articular un marco normativo que facilite la comunicación e integración de las políticas educativas (en las que se enmarca la Formación Profesional), como las universitarias.

7

La relación entre Universidad-Formación Profesional debe abarcar **todos los ámbitos** del proceso —docencia, investigación y relación con las empresas—, y a **todos los agentes** —profesorado, órganos de gobierno, administración, estudiantes y familias—.

8

Es necesario crear **espacios específicos integrados de Formación Profesional-Universidad-Empresa**, que permita la difusión de experiencias, el contacto entre agentes y el diseño de iniciativas conjuntas, buscando fórmulas que faciliten una comunicación y contacto ágil entre los tres ámbitos.

9

El principio de colaboración entre Universidad-Formación Profesional debe ser la **bidireccionalidad**, favoreciendo las transiciones entre ambos espacios a través del reconocimiento de estudios derivados de los ciclos formativos en su entrada en la Universidad, así como la de los créditos de las titulaciones universitarias en su acceso a los ciclos formativos.

10

El marco de colaboración Universidad-Formación Profesional debe beneficiar la **innovación en el diseño de titulaciones**, favoreciendo el impulso de títulos más abiertos y flexibles.

